[illegible]

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Ne [illegible] lista de la numeracion de las personas con
para la proxima Campaña de Estremadura que
en dicho Real despacho se contiene y Ins
zion que le acompaña: y de lo que la villa
dispone de Cumplir lo que se refiere se
forma que por dicho Real despacho em

6 Cavallos

da y que sin embargo de hallarse los V.os
tan ynposibilitados de medios, pues an
los tributos anales y los uberfilios de los
o loran.d que se le a dicho Real despacho de
Dar [illegible] fuesen enbalsiados a los cau de
les de donde se llamaron proseados [illegible]
andose esta villa a hazer servizio a su Mag.d
Dios le g.de por lo mucho que ama la per
na [illegible] seis Cavallos en espezie de ellos. [illegible]
[illegible] Recogiendo los de los que se
biere en su theravino, que sacados esta villa
Cone [illegible] dereso de [illegible]
en este servizio en mayor numero por la
tener que llevar gastadas, para lo que
el señor Alcalde mayor se servira de
mandar que los V.os que los tubiesen le
pongan de manifiesto en esta villa
para el señor don Diego Perez a
a quien se nombra por comisario para